

BOLETÍN TRIBUTARIO - 042/26

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1.1 AJUSTA LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA COORDINACIÓN DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN EXTERNA DE LA DIAN - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 20 de marzo de 2026, al correo electrónico: pgomezg@dian.gov.co.

II. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

2.1 CTCP AMPLÍA EL PLAZO DE LA DISCUSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA RELACIONADA CON LA SOSTENIBILIDAD

El CTCP mediante información divulgada en su página web señaló:

“El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP-, organismo de normalización técnica en materia de contabilidad, información financiera (incluida la relacionada con la divulgación de asuntos sobre sostenibilidad) y aseguramiento, decidió la ampliación del plazo del proceso de discusión pública del Documento Direccionamiento Estratégico: Convergencia hacia las Normas Internacionales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad.

En la sesión extraordinaria de la Sala Plena del 11 de marzo de 2026, los consejeros aprobaron la propuesta modificatoria en la que el plazo máximo para la recepción de comentarios (inicialmente pactado para el jueves 12 de marzo) se modifica y se establece, ahora, en el jueves 27 del mismo mes. Tal decisión fue consagrada en el Acta No. 15 del CTCP.

La consejera Sandra Muñoz, coordinadora del proceso, compartió a la Sala Plena que “diversas partes interesadas han solicitado al CTCP ampliar el plazo inicialmente establecido, con el fin de contar con tiempo adicional para revisar el documento, coordinar insumos técnicos internos y consolidar observaciones que reflejen adecuadamente sus análisis y consideraciones”.

En atención a dichas solicitudes, y con el propósito de promover una participación más amplia, fortalecer la calidad de los aportes técnicos y asegurar condiciones razonables para la recepción de comentarios, la Sala General analizó la conveniencia de ampliar el plazo.

Además, concluyó con la invitación a las partes a enviar sus comentarios al CTCP considerando esta fecha.

[Lee el documento aquí](#)”.

III. CORTE CONSTITUCIONAL

La Alta Corte emitió el [Comunicado No. 10 del 11 de marzo de 2026](#), por medio del cual da a conocer la siguiente decisión:

- **DECLARÓ INEXEQUIBLES LAS EXPRESIONES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA 2200 DE 2022, QUE CONDICIONABAN LA PROCEDENCIA DE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA PARA DIPUTADOS A LA EXISTENCIA DE UNA SENTENCIA PENAL EN FIRME, POR INFRINGIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, AL INTRODUCIR UN TRATO DIFERENCIADO INJUSTIFICADO ENTRE LOS DIPUTADOS Y LOS DEMÁS MIEMBROS DE CORPORACIONES PÚBLICAS DE ELECCIÓN POPULAR - Sentencia C-048/26 M.P. Carlos Camargo Assis Expediente D-16784**

SÍGUENOS EN [“X”](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
12 de marzo de 2026